Asunción, 19 de febrero del 2024.-

NOTA SENATUR UOC Nº 54/2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a observaciones sobre la verificación referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (LCO-SBE) Nº 02/2024 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de Equipos de Generadores Eléctricos de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 439.264.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el trámite que corresponda, pasamos a contestar puntualmente conforme a cuanto sigue:

COMENTARIOS:

1- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuenta con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Indica "…Plantel Mínimo a ser acreditado. Deberá estar compuesto por: Al menos 1 (un) profesional Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial con experiencia en instalación y/o mantenimiento de generadores. Se deberá adjuntar curriculum vitae y copia de título habilitante. Este personal cumplirá las funciones de responsable Técnico por la empresa. El mismo deberá tener una antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa. Al menos 1 (un) profesional con certificación electricista categoría A de ANDE, el mismo deberá tener una 23/131 antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa. Se deberán presentar los documentos que avalen el cumplimiento del requisito. Este profesional deberá dirigir los trabajos eléctricos a ser realizados en el lado de acometida ANDE PD cuando el mantenimiento del grupo generador lo requiera. Al menos 1 (un) profesional electricista o electromecánico para la realización de los trabajos de mantenimiento. Se deberán presentar los documentos o certificados que avalen la calificación del personal propuesto para este cargo. El mismo deberá tener antigüedad de al menos 6 (seis) meses en la nómina de la empresa. La empresa deberá presentar la planilla del último pago del seguro social donde figure el nombre de cada uno de los empleados declarados en el numeral 3 conforme a la especialización requerida en el numeral 4 y con la antigüedad requerida, a los efectos de comprobar que los mismos son asegurados cotizantes…"

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones, la misma contempla que la prestación de servicios será realizada en los siguientes departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Boquerón y Capital; razón por la cual se precisa que el potencial oferente cuente mínimamente

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

con la capacidad requerida; previendo incluso la necesidad de dar cobertura de manera simultánea a varias de las sedes mencionadas en las especificaciones técnicas.

Así también, es importante mencionar que no se contempla la subcontratación en la presente convocatoria, motivo por el cual se considera que el mencionado requisito es indispensable para una correcta ejecución de los trabajos solicitados. Así como el cumplimiento de las normativas laborales vigentes; como sinónimo de garantía y compromiso del potencial oferente ante las obligaciones con el Estado Paraguayo.

Que, por último, es importante mencionar que el requisito establecido en la presente licitación no contradice ningún principio de compras públicas.

2- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente.
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Indican "…Declaración Jurada en la cual conste que la empresa cuenta con taller propio; infraestructura técnica necesaria para el servicio de mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de los equipos para le ejecución del contrato, con todas las habilitaciones por Ley exigida, necesario para brindar el servicio de reparación de los equipos que no pueden ser reparado in situ, acreditando la propiedad del inmueble del asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación; todas las habilitaciones deber estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal; además deberá contar con un vehículo propio equipado como taller móvil, a ser acreditado con la presentación de la cédula verde y habilitación al día, comunicación (línea baja, teléfono móvil), equipamientos adecuados, herramientas necesarias y recursos humanos especializados, comprobables mediante documentos que justifiquen al mismo, visitas de inspecciones técnicas. Se hará visita al taller, de manera acreditar lo declarado …" Se solicita explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Considerando que el servicio reviste una gran envergadura y complejidad, la justificación técnica indispensable en razón a este requerimiento, radica fundamentalmente en el control que deberá ejercer la Convocante sobre la ejecución del contrato a través del Administrador del Contrato, ya que se entiende que la SENATUR no será cliente exclusivo de ninguna firma para la prestación de servicios, ya que las firmas prestan sus servicios a Instituciones Públicas y Privadas, razón por la cual es importante que el Administrador del Contrato de ser necesario se constituya las veces que crea necesario al taller declarado por la firma, a fin de corroborar la realización de los trabajos solicitados en el tiempo establecido, en el caso que los equipos sean trasladados fuera de las sedes; ya que estamos ante equipos de vital importancia considerando los cortes repentinos de luz que se pudieran llegar a presentar sobre todo en épocas de altas temperaturas en los meses del verano principalmente; previendo de esta manera que los servicios ofrecidos por la SENATUR a turistas nacionales y extranjeros no se vean interrumpidos ante estos imprevistos debido a factores externos.

Además, resulta imperante que los potenciales oferentes cuenten de todos los equipos, vehículos repuestos, bienes e insumos en stock necesarios de manera a ejecutar los servicios que serán requeridos en el marco de la ejecución contractual; previendo incluso la necesidad de dar

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

cobertura de manera simultánea de varias de las sedes mencionadas en las especificaciones técnicas; esto considerando que una vez formalizado el presente proceso de licitación el mismo será de ejecución inmediata; ya que actualmente la SENATUR cuenta con generadores que requieren mantenimiento.

Que, por último, es importante mencionar que el requisito establecido en la presente licitación no contradice ningún principio de compras públicas.

3- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP.
Situación: No remite constancia Ad Referéndum.
Descripción: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

RESPUESTA: En relación a esta observación se cumple en remitir la constancia donde se encuentra el número de expediente SIME 71.225/23, el cual corresponde a la programación del Presupuesto General de Gastos de la entidad para el presente ejercicio fiscal. Cabe resaltar que somos una entidad dependiente de la Presidencia de la República, organismo que realiza la presentación correspondiente ante la entidad pertinente.

4- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP.
Situación: Precios Referenciales.
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: La planilla en la cual se detallan los precios es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.

RESPUESTA: Conforme a la recomendación se procede a remitir el documento requerido.

5- Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP.
Situación: No cumple con el plazo de consulta.
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: Conforme a la recomendación se procede a subsanar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones